Boletín Informativo Tributario LA-2026-0029

Actualidad Tributaria y Aduanera

Lunes 09 de Noviembre de 2026

LICTO
ABOGADOS DE CONFIANZA



Estimados clientes

Compartimos un compendio con las regulaciones más relevantes expedidas recientemente en materia tributaria y aduanera.

LICTO
ABOGADOS DE CONFIANZA

01

SENAE: Seguridad Jurídica en Insumos Acuícolas

Resolución SENAE-SGN-2026-0146-RE

Suplemento del Registro Oficial Nº 402 - 04 de noviembre de 2026

LICTO
ABOGADOS DE CONFIANZA

SENAE: Seguridad Jurídica en Insumos Acuícolas

Mediante Resolución No. SENAE-SGN-2026-0146-RE, el SENAE emitió una resolución anticipada vinculante que **determina la clasificación arancelaria oficial** del aditivo nutricional **VITATECH-S**, utilizado en el sector camaronero.

2309.90.20.10
(Para uso acuícola)

El producto ha sido clasificado en la subpartida **2309.90.20.10 (Para uso acuícola)**, lo cual otorga certeza absoluta a los importadores respecto del pago de aranceles (Ad-Valorem, FODINFA) y el tratamiento de IVA al momento de su nacionalización.

LICTO
ABOGADOS DE CONFIANZA

02

Requisitos para la Deducción del 150% por Patrocinio Deportivo

Resolución Nro. MINEDEC-VD-2026-0265-R

Tercer Suplemento del Registro Oficial Nº 402 – 04 de noviembre de 2026

LICTO
ABOGADOS DE CONFIANZA

Requisitos para la Deducción del 150% por Patrocinio Deportivo

El Viceministerio del Deporte expidió la Resolución Nro. MINEDEC-VD-2026-0265-R que regula el beneficio de la **deducibilidad adicional del 150% en el Impuesto a la Renta** por concepto de auspicios deportivos.

Certificaciones Exigidas

Para obtener el certificado que viabiliza la deducción ante el SRI, los patrocinadores deberán ingresar los comprobantes de venta válidos y adjuntar de forma obligatoria los certificados de encontrarse al día con el **SRI, IESS y la Superintendencia de Compañías**.

Caducidad de Reservas

Se establecen plazos de caducidad automática de **45 a 90 días** para la reserva del cupo presupuestario; si no se ingresa la solicitud de certificación en este tiempo, los fondos se liberarán.

LICTO
ABOGADOS DE CONFIANZA

03

SRI: Nuevo Anexo CRS, Criptoactivos y Sanciones

Resolución No. NAC-DGERCGC26-00000038

Cuarto Suplemento del Registro Oficial Nº 402 – 04 de noviembre de 2026

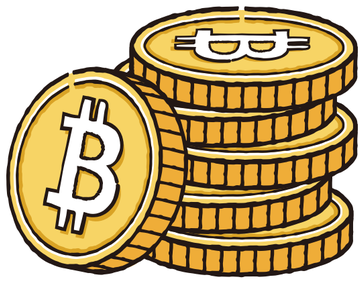
LICTO
ABOGADOS DE CONFIANZA

SRI: Nuevo Anexo CRS, Criptoactivos y Sanciones

El Servicio de Rentas Internas actualizó las normas para el Intercambio Automático de Información y aprobó el nuevo **Anexo de Cuentas Financieras de No Residentes (Anexo CRS)**.

Nuevos Sujetos Obligados

La obligación de reporte y debida diligencia se amplía para abarcar a los **proveedores de servicios de criptoactivos** y a las instituciones que manejen dinero electrónico.



Multas Severas

El incumplimiento en la presentación de este anexo se sancionará con multas de hasta **500 Salarios Básicos Unificados (SBU)**, mientras que la presentación tardía para el sector financiero acarreará multas de entre 100 y 500 SBU. Las omisiones en las "autocertificaciones" obligatorias de clientes también generarán sanciones independientes.

LICTO
ABOGADOS DE CONFIANZA

En Licto Abogados contamos con un equipo especializado dispuesto a acompañarte en el cumplimiento estratégico de estas nuevas disposiciones.

LICTO
ABOGADOS DE CONFIANZA